



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO DE ALCALDIA

-En uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria para el día **8 de abril de 2015, a las 18:00 horas** y en segunda convocatoria a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE INSTITUCIONAL

-TOMA DE POSESIÓN A CONCEJALA D^a. INMACULADA.

PARTE RESOLUTIVA

1-Propuesta de aprobación sí procede de actas de sesiones anteriores:

Pleno 11/2014: Pleno ordinario 3/12/2014

Pleno 12/2014: Pleno extraordinario de 30/12/2014.

Pleno 1 /2015: Pleno extraordinario 9/1/2015

Pleno 2 /2015: Pleno ordinario 26/1/2015

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

2.- DICTAMEN DE APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE TALUD Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A DIPUTACIÓN

3.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE BAEZA.

4.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA: ENTORNO DE LA PUERTA DE ÚBEDA.

5.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE CARÁCTER PORMENORIZADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ZONA DE COLONIA DE LAS CALLES MADRE MÓNICA-RODRÍGUEZ HARO. (COL-2).

6.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA ORDENANZA "UD-1"

7.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SUBSANACIÓN ELABORADO POR EL EQUIPO DE ENCARGADO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PGOU DE BAEZA, DENOMINADO:



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

“Determinaciones que se deben adoptar como consecuencia de la suspensión de las deficiencias sustanciales observadas en la Resolución de 10 de Noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 de revisión del P.G.O.U. de Baeza”

8.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 25-2-2010, DE APOYO A LA CATEDRAL DE JÁEN.

9.-DICTAMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PREMIAR MEREcimientos A DISTINTAS PERSONAS POR SERVICIOS DESTACADOS CON BAEZA

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

10.- DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

11.- DICTAMEN DE RENUNCIA A OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO.

12.- DICTAMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

13.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

PARTE DE CONTROL

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA Nº 2248/2014, DE FECHA 30/12/2014) HASTA LA Nº 341/2015, DE FECHA 27/02/15).

15.-Dar cuenta de asuntos de interés.

16.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

17.-Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Cítese a los Señores/as Concejales/as, remitiéndoles copia del Orden del día, recordándoles la obligación de asistir y caso de no hacerlo deberán de comunicar su inasistencia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese este decreto de convocatoria con el consiguiente orden del día en el tablón de anuncios para general y pertinente conocimiento, de conformidad con el artículo 81.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en la página web del Ayuntamiento a los efectos de dar cumplimiento al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza (BOP nº 22, de 2 febrero 2012).

En Baeza a **1** de abril de 2014

EL ALCALDE

Fdo. Leocadio Marín Rodríguez